EL COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: El Colegio Nelson Mandela I.E.D requiere Cinco (5) servicios de poda con bordeo de 715 m²(metros cuadrados) de prado, incluyendo barrido, recolección, cargue, transporte y disposición final autorizada de los residuos vegetales generados, para la vigencia 2026.

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

El Colegio Nelson Mandela I.E.D requiere Cinco (5) servicios de poda con bordeo de 715 m²(metros cuadrados) de prado, incluyendo barrido, recolección, cargue, transporte y disposición final autorizada de los residuos vegetales generados, para la vigencia 2026.

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Cinco (5) servicios de poda con bordeo de 715 m²(metros cuadrados) de prado, incluyendo barrido, recolección, cargue, transporte y disposición final autorizada de los residuos vegetales generados.	5	$ 2.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL SIN IVA		**$ 2.900.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
TOTAL INCLUIDO IVA		**$ 2.900.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos.
El contratista deberá garantizar:

- Poda técnica y uniforme del prado (715 m² por servicio).
- Bordeo perimetral.
- Recolección total del material vegetal resultante.
- Cargue y transporte.
- Disposición final en sitio autorizado conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Uso de herramientas y equipos adecuados.
- Señalización preventiva durante la ejecución del servicio.

Estas condiciones son de obligatorio cumplimiento y no serán objeto de negociación.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaciones	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.- Selección del Proponente:

Los oferentes participantes en el proceso son:

OPCION 1: CARLOS ERNESTO AGATON NIVIA - NIT=79.761.432
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 100
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 100

El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: **CARLOS ERNESTO AGATON NIVIA** con Nit 79.761.432 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes que tengan observaciones a la evaluación, podrán presentarlas el **24 de febrero de 2026**, desde las 07:00 a.m. hasta las 08:30 a.m., al correo institucional angelica.gomez695@educacionbogota.edu.co.
Las observaciones recibidas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la plataforma SECOP II.

7.- Observaciones:

Evaluador(es):

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto